

### **Huaquero en propio y descuidado archivo**

**José Hurtado Pozo**

Por flojera y pesimismo implantados por la perversa y persistente pandemia hemos abandonado, en las últimas semanas, la actualización del portal “derechopenal”. En consecuencia, los lectores suscritos y los amigos virtuales de FaceBook no han recibido las “Novedades” mensuales por las que anunciábamos las novedades incorporadas en sus diversas secciones. Ahora, reiniciamos las labores a pesar de que ninguno de los suscritos o internautas visitantes haya manifestado su extrañeza o su decepción por la desactivación temporal del portal.

Lo hacemos de manera limitada, restricción debida a la limitación de nuestros recursos personales. Además, y, sobre todo quizás, empujados por falta de modestia. El material difundido está constituido por unos pocos artículos de nuestra autoría y que hemos recuperado gracias a una fatigante y desalentadora búsqueda en nuestros archivos. El resultado es mediocre, pero esperamos que pueda despertar interés en alguno de los aficionados al derecho penal.

Mientras indagábamos en nuestros fondos bibliográficos, no dejábamos de pensar en que procedíamos a semejanza de los arqueólogos que excavan con la esperanza de encontrar algún resto que les permita mejor conocer el pasado. Así mismo, lo más importante, lamentábamos no dedicar nuestros esfuerzos a conocer mejor el método empleado por Michel Foucault de la “arqueología del saber”.

Según los entendidos en la materia, el proceder intelectual de Foucault consiste en actualizar las capas sedimentarias de un saber constituido por el sujeto, pero que es, en realidad, un “campo de historicidad [...] libre de toda actividad constituyente, emancipado de toda referencia a un origen o a una teleología histórico-trascendental, sin ningún apoyo en una subjetividad creadora”. Permitted descifrar textos para develar diversidad de niveles, cuestionar discursos para determinar los movimientos secretos del pensamiento.” De esta manera, Foucault realizó una serie de investigaciones que expuso en numerosas obras, en las que expuso sus concepciones “sobre el silencio impuesto a los locos, la aparición de la observación médica, el orden del discurso constitutivo de las ciencias humanas, la instauración del sistema disciplinario de ilegalismos y sujeto delincuente”.

Sólo desde esta perspectiva, se comprende la enorme trascendencia que tuvo, por ejemplo, su magistral obra “Vigilar y castigar. El origen de la prisión”. Obra que debería ser estudiada a fondo con la finalidad de enriquecer el arsenal de medios de análisis indispensables para calar la índole y la función del sistema de control social y, en especial, su aspecto punitivo y disciplinario.

**Fribourg, julio 2021**